

MEMORIA GENERAL DE ACTIVIDADES FUNDACIÓN DECIDE DE LA C.V.

AÑO 2024



ÍNDICE

1.- DATOS DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

1.2.- ORGANIGRAMA

1.3.-PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS

2.1 PRESTACIÓN DE APOYOS- ACCIÓN CURATELAR. Incluye:

- Servicio de Prestación de Apoyos- Acción Curatelar
- Voluntariado
- Ocio y convivencia

Resultados según objetivos 1 a 3.

2.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Incluye:

Servicio de Información sobre medidas de apoyo legal y social en el ámbito de la D.I.

Programa de Acogida o Pre-Apoyos (Antes Pretutelas)

Resultados según objetivo 4.

3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN. Resultados según objetivo 5.

4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS.

Entidades que sostienen nuestros Programas y Servicios.

5.- EVALUACIÓN

1. -DATOS DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE: FUNDACIÓN DECIDE DE LA C.V. (antes Fundación Alicantina Pro-Tutela de la C.V.)

CIF: G-03700515

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Provincia de Alicante

DIRECCIÓN: C/. García Andreu, nº 49, Entlo. D C.P: 03007 ALICANTE

TELÉFONO: 965926447

SECTOR DE INTERVENCIÓN: DIV. FUNCIONAL- DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Personas con discapacidad intelectual (PCDI) y familias

Población en general

1.2.- ORGANIGRAMA

PATRONATO (ÓRGANO DE GOBIERNO). Consta de 10 miembros (3 personas jurídicas y 7 personas físicas)

Presidente: D. Germán Gómez Calvo

Vicepresidente: APSA Representante: D. Luís del Castillo Zamanillo

Vocales:

Fundación San Francisco De Borja. Representante: D^a. Irene Koch

APADIS Representante: D^a. Lidia Martínez Maestre

D^a. M^a Jesús Arias Paredes

D^a. Ana Carratalá Marco

D^a. Maria Luisa Artiaga Garcia

D^a. Alicia Fontanillo Garrote

D. Iván Fuster Martínez

Secretaria Patronato: D^a Beatriz Tébar Martínez

PERSONAL TÉCNICO

Directora:	D ^a Cecilia Lorca Amorrinch
Trabajadora Social:	D ^a Felicia Sánchez Romero
Trabajadora Social:	D ^a Loreto Iborra Asensi
Asesora Jurídica:	D ^a Beatriz Tébar Martínez
Contable:	D. Vicente Picó Payá

PERSONAS VOLUNTARIAS

Grupo formado por 15 personas voluntarias, 11 mujeres y 4 hombres

PERSONAS APOYADAS POR LA FUNDACIÓN.

A lo largo del año 2024 hemos ejercido la acción de apoyos (curatelar) sobre **43 personas**, 18 mujeres y 25 hombres mayores de edad, con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, encomendadas judicialmente a la Fundación.

PERSONAS EN PREVISIÓN DE APOYOS (PRE-APOYOS)

Grupo formado por 9 personas (3 mujeres y 6 hombres) cuya provisión de apoyos nos proponen sus progenitores en testamento o bien, cuyos procesos de determinación de apoyos están en trámite judicial y se ha propuesto a la Fundación como figura de apoyo.

1.3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La **Fundación Decide de la C.V.** (antes, Fundación Alicantina Pro Tutela de la Comunidad Valenciana) con CIF: G-03700515 y domicilio en Alicante, calle García Andreu nº49 entlo. D, se creó en 1986 para **la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual -PCDI-**. Tras la entrada en vigor el 3 de septiembre de 2021 de la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la entidad se ha adaptado a la nueva legislación, sin variar su finalidad principal.

Además de esta finalidad, la Fundación tiene la de **garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica, en igualdad de condiciones, respecto a las PCDI mayores de edad, de las que la Fundación sea su figura de apoyo por resolución judicial o medida voluntaria.**

Registrada en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana nº81(A), la Fundación está declarada de utilidad pública desde el año 1992.

Miembro de Plena Inclusión Comunidad Valenciana, la Asociación Española de Fundaciones Tutelares y UPAPSA.

Toda nuestra actividad se alinea principalmente con **3 Objetivos de Desarrollo Sostenible** que la **ONU** aprobó en el año 2015 en la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible, que son:

- ODS nº5 → Igualdad de género
- ODS nº10 → Reducción de las desigualdades
- ODS nº16 → Paz, Justicia e Instituciones sólidas

1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El **objetivo general de la entidad es defender y proteger los derechos de las personas con discapacidad intelectual**, tanto de aquellas personas **cuya curatela-provisión de apoyos asumimos** por mandato judicial, como aquellas **cuyas circunstancias lo requieran**. Se desprenden de éste los siguientes **objetivos específicos**:

1. Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de prestación de apoyos (curadora).
2. Mejorar la calidad de vida de cada persona apoyada-curatelada.
3. Apoyar en la toma de decisiones a las personas que apoyamos.
4. Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual, de cara al pleno acceso a la justicia del sector de la DI.
5. Colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional.

2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS.

Para llevar a cabo los objetivos de la Fundación se desarrollan **dos programas principales**: uno que denominamos **Programa de Prestación de Apoyos** (objetivos 1 a 3); y otro que denominamos **Programa de Medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la DI** (objetivo 4).

El objetivo nº 5 es transversal a todas las actividades de la Fundación.

2.1.- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE APOYOS

Destinado a las personas con discapacidad intelectual –PCDI- cuya prestación de apoyos (habitualmente en forma de curatela) se encomienda a la Fundación. Comprende el Servicio de Prestación de Apoyos para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica, que se complementa con 2 programas, el de Ocio- Convivencia, y el de Voluntariado.

El ejercicio de prestación de apoyos, supone la actuación conjunta de todas las áreas de trabajo de la Fundación: dirección, área social, área jurídica y área económica, desarrolladas por profesionales especializada/os, con amplia experiencia en el sector de la diversidad funcional.

Una vez aceptado el cargo de curadora-prestadora de apoyos por delegación judicial, la **Fundación asume y ejerce la representación legal** designada por la autoridad judicial de cada persona, proporcionando los **apoyos necesarios**: para la **defensa de sus intereses y derechos**, mediante su representación -si y cuando procede- y asesoramiento legal (**área jurídica**), para la **administración diligente de su patrimonio (área económica)** y para el **mantenimiento y mejora de su bienestar, calidad de vida y autonomía (área social)**.

Todos estos apoyos se prestan **atendiendo a los deseos y preferencias de las personas apoyadas**, y en la medida de sus necesidades.

La labor de apoyos- curatela se realiza tanto en la propia sede de la Fundación, ubicada en el municipio de Alicante, como en los centros residenciales donde viven las personas a las que prestamos apoyos y que están situados en diferentes municipios de la provincia: Jubalcoy (Elche), Domus (Callosa del Segura), Apadis (Villena), Apsa (San Juan), Centro San Rafael (Santa Faz), Residencia Oriol, (Torrevieja), Residencia Les Talaies (la Vila Joiosa), Residencia Colores (Elda), Hoya del Río (Relleu). Además de un domicilio particular, de una PCDI que vive de forma independiente en Elda; y de una PCDI apoyada que está ingresada en HACLE en Denia.

Y se desarrolla de manera continua durante todo el año, manteniendo un teléfono de urgencias para responder a este tipo de situaciones.

Cada vez que la Fundación acepta una curatela o procedimiento de apoyos, se inicia un protocolo de actuación desde un **enfoque centrado en la persona (“para la persona con la persona”)** y se elabora junto con ella su Programa Individual de Apoyos (P.I.A.) en coordinación permanente con el centro donde reside y la propia persona curatelada-apoyada.

Periódicamente se revisan y/o reajustan los **objetivos a conseguir con cada persona apoyada** en función de las necesidades detectadas; y **estos objetivos determinan las actividades** a realizar.

Como complemento a la acción de apoyos desarrollamos dos programas que son:

Programa de Ocio y Convivencia

Para favorecer en la vida de las personas apoyadas por la Fundación, el acceso físico y el acercamiento emocional a las encargadas de desarrollar sus apoyos, y compartir juntas los recursos de ocio y tiempo libre existentes en la provincia de Alicante. Pretendemos ofrecer actividades de convivencia y ocio que sean inclusivas, terapéuticas y, siempre que sea posible, en entornos normalizados. Las PCDI apoyadas comparten estas jornadas con sus referentes curatelaes/ de apoyos, las voluntarias de la Fundación, y con aquellas personas de su entorno que resultan importantes para ellas. Se intenta compensar el “ámbito familiar” del que muchas personas apoyadas carecen.

Programa de Voluntariado

En el contexto de la prestación de apoyos, el voluntariado desempeña una triple función: 1-Supone un apoyo a cada persona curatelada/PCDI apoyada, y contribuye a la mejora de su calidad de vida (mejorando su red de apoyo natural, favoreciendo el mantenimiento de relaciones sociales significativas). 2-Participa en el proceso de mejora de la labor de la Fundación, y el diseño personalizado de apoyos, al servir de nexo de información entre la persona con discapacidad y las profesionales que les atendemos. 3- Contribuye, con su actividad y actitud, a construir una sociedad más justa y solidaria, siendo un/a agente de cambio participativo.

Objetivos específicos que desarrolla la acción de apoyos y resultados alcanzados durante 2024:

Objetivo 1.- Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de prestación de apoyos (curadora):

- N° de actuaciones que como apoyos legales (con función representativa) se realizan con/por la persona curatelada/apoyada por la Fundación. Previstos 2024: 127 Realizados 2024: 135
- N° de Informes presentados al Juzgado sobre situación patrimonial de cada persona apoyada. Previstos 2024: 42 Realizados 2024: 42
- N° de Informes presentados al Juzgado sobre situación personal de cada persona apoyada. Previstos 2024: 42 Realizados 2024: 42

- N° de contabilidades realizadas. Previstas 2024: 42 Realizadas 2024: 43
- N° de procedimientos judiciales o actuaciones jurídicas realizadas. Previstas 2024: 26 Realizadas 2024: 55
- N° de asunción de nuevas curatelas o cargos de apoyo, y protocolos correspondientes. Previstas 2024: 2 Realizadas 2024: 1
- N° de ceses de cargos de apoyo por fallecimientos y protocolos correspondientes. Previstos 2024: 1 Realizados 2024: 0
- N° de actuaciones extraordinarias o urgentes atendidas. Previstas 2024: 16. Realizadas 2024: 15.

Objetivo 2.- Mejorar la calidad de vida de cada PCDI apoyada- curatelada:

- N° de PIAs (Planes individuales de Apoyo) elaborados y/o reevaluados. Previstos 2024: 42 Realizados 2024: 43
- N° de seguimientos técnicos con los centros de atención directa. Previstos 2024: 424 Realizados 2024: 594
- N° de actuaciones realizadas con familiares y/o allegados de las personas apoyadas. Previstas 2024: 77 Realizadas 2024: 105
- N° de seguimientos individuales, grupales y jornadas formativas de voluntarias tutelares realizadas. Previstos 2024: 18 Realizados 2024: 18
- N° de actividades /salidas /excursiones de ocio, acompañamiento y terapéuticas realizadas con las personas apoyadas. Previstas 2024: 5 Realizadas 2024: 4

Objetivo 3.- Apoyar en la toma de decisiones a las PCDI que apoyamos-curatelamos.

- N° de seguimientos de escucha, encuentro y apoyo directo a las personas apoyadas-curateladas (incluye telefónicos). Previstos 2024: 402 Realizados 2024: 390
- N° de jornadas de convivencia relacional entre personas apoyadas, voluntarias, pertenecientes al Patronato y personal técnico de la Fundación y número de asistentes a las mismas. Previstas: 2024: 3 jornadas y 110 asistentes. Realizadas 2024: 2 jornadas y 87 asistentes.
- N° de llamadas y reuniones con equipos técnicos para apoyar la toma de decisiones de las personas curateladas (en los casos de menor autonomía). Previstas 2024: 142 Realizadas 2024: 207

- N° de sentencias, escritos y otros textos trabajados en lectura fácil o fácil comprensión. Previstos 2024: -- Realizados 2024: 4

2.2.- PROGRAMA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL¹

Subvencionado en gran parte por la Excma. Diputación de Alicante.

Desarrollado a través de los siguientes subprogramas:

- Servicio de Información, orientación y asesoramiento sobre medidas de apoyo legal y social en el ámbito de la D.I.
- Programa de Previsión de Apoyos o Acogida (antes denominado Acción pre tutelar). Ambos responden al **objetivo específico nº 4**: Promover y difundir las medidas de apoyo legal y social para personas con discapacidad intelectual. Y, transversalmente, **se añaden al cumplimiento del objetivo nº5**, de colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional.

2.2.1.- SERVICIO DE INFORMACION, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE MEDIDAS DE APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Se centra en **ofrecer** con carácter individual y/o grupal **información, orientación y asesoramiento** a cualquier persona o entidad (tanto pública como privada) que lo demande, sobre todas **las medidas de garantía jurídica y social que pueden utilizarse para la protección jurídica, presente o futura, de los derechos de las personas con discapacidad intelectual (PCDI)**. Para que las familias puedan adoptar mejores decisiones en función de las necesidades y deseos de su familiar con discapacidad. Que las/os profesionales puedan detectar cuándo estas no son adecuadamente cubiertas. Y por supuesto, para que las propias personas con discapacidad intelectual (siempre que sea posible) accedan con plenas garantías a la información sobre el sistema jurídico y social que aplican las medidas que les afectan.

En el marco de este Servicio, se sigue custodiando la documentación necesaria para el seguimiento de expedientes que remitimos en su día a la Fiscalía oportuna para iniciar procedimiento de determinación de la capacidad, además de realizar un seguimiento de dicho expediente para asesorar a las personas que lo precisan. Asimismo, para los

¹ Para el año 2025 este Programa se integrará en un Servicio de nueva creación.

casos en que es preciso solicitar acciones de apoyo en los Juzgados según el actual marco normativo, se realiza una labor de información, asesoramiento y entrega de modelos de solicitud personalizados a cada caso. También se realiza una labor de coordinación con Juzgados y Fiscalías, para entre todos los agentes sociales conseguir personalizar las acciones de apoyo que permitan a las PCDI el ejercicio pleno y efectivo de su capacidad jurídica.

2.2.2.- PROGRAMA DE PRE-APOYOS O ACOGIDA, (ANTES ACCIÓN PRETUTELAR O TUTELAS TESTAMENTARIAS).

Definimos la Acogida (antes, pretutela) como el compromiso de futuro que aceptaba la Fundación de ocuparse de una persona con discapacidad intelectual y necesidad de apoyos, cuando su padre/madre o tutor/a faltara, y no hubiese una persona física adecuada para asumir este cargo de apoyo. Este compromiso se expresaba a través de un testamento donde los padres dejaban constancia escrita de esta propuesta futura, nombrando en primer (o único) lugar a la Fundación. Aunque la tutela ya está extinta, sigue siendo válido proponer un nuevo cargo de apoyos que, al ser ejercido por una persona jurídica, suele materializarse en la figura de la curatela. En todos los casos será el Juzgado quien nombra la figura de apoyo. Esto significa que no siempre seremos curadores (figuras de apoyo) de las personas sobre las que ejercemos la acción de Acogida.

Además de la propuesta en testamento de los padres, también nos puede llegar una propuesta de figura de apoyo:

A) A través de una entidad (guardador de hecho o entidad pública de Servicios Sociales) que nos propone ante el juzgado como posible figura de apoyo y como medida de protección para un/a usuario/a (PCDI) que carece de familiares para desempeñar este cargo de apoyos y/o representación en su caso.

B) A través del propio Juzgado cuando no hay familiares que puedan asumir el cargo de apoyos de una PCDI, o los que hay no sean idóneos para desarrollarla.

C) Como innovación, el nuevo marco jurídico permite que la propia PCDI sea la que nombre a la Fundación como figura de apoyo, tanto a través del Juzgado como en documento público notarial.

Sobre las PCDI del Programa de Acogida ejercemos una intervención que llamamos la acción de acogimiento, cuya metodología se basa en el seguimiento de la persona que será apoyada y su entorno, hasta la asunción efectiva de dicho cargo.

Durante 2024 hemos atendido a **9 PCDI** en esta situación (**3 mujeres, 6 hombres**).

Objetivos específicos del programa de Medidas y la acción de Acogida y resultados alcanzados en 2024:

Objetivo 4.- Promover y difundir las medidas de apoyo, protección y desarrollo legal y social para personas con discapacidad intelectual.

- N° de charlas de información, solicitadas y realizadas por entidades para informar sobre medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual. Previstas 2024: 7 Realizadas 2024: 7
- N° de entrevistas (telefónicas y presenciales) personales y familiares mantenidas para información, orientación sobre medidas legales y sociales para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad intelectual. Previstas 2024: 131 Realizadas 2024: 117
- N° de actividades directamente relacionadas con solicitudes de medidas de apoyo voluntarias o jurídicas (elaboración y envío/entrega de escritos adaptados + expedientes abiertos de procedimiento de determinación de apoyos que trabajamos con las familias o con las propias PCDI con necesidades de apoyo). Previstos 2024: 60 Realizados 2024: 59
- N° de nuevas PCDI en programa de Pre-Apoyos. Previstas 2024: 0-2 Realizadas 2024: 3
- N° de bajas de PCDI del programa de Pre- Apoyos (pasan a Programa de Apoyos o el cargo es recogido por otra persona). Previstos 2024: 1 Realizados 2024: 2

3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En este apartado incluimos la coordinación interna: del Patronato de la Fundación, reunido en 4 ocasiones, la coordinación técnica (necesaria para poner en común el trabajo de las distintas áreas) reflejada en las Actas de reunión de equipo que se hacen con periodicidad semanal; y la coordinación externa, así como la participación y pertenencia a diversas entidades, y otras acciones transversales.

En consecuencia, reflejamos los datos obtenidos en **el objetivo específico de la Fundación nº5: Colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional**, a saber:

- N° de participaciones en jornadas de formación para la mejora en la atención a personas con diversidad funcional y/o la igualdad de género. Previstas 2024: 3 Realizadas 2024: 6
- N° de participaciones en campañas de sensibilización y divulgación en defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o en igualdad de género. Previstas 2024: 2-3 Realizadas 2024: 2
- N° de participaciones en iniciativas u órganos de gestión de entidades del sector. Previstas 2024: 8 Realizadas 2024: 8
- N° de acciones implementadas del Plan de Igualdad. Previstas 2024: 5 Realizadas 2024: 5.

4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS

La Fundación cuenta con los siguientes

Recursos Humanos:

- Patronato (9 personas, 3 de ellas jurídicas)
- PCDI Curateladas- Apoyadas por la Fundación (43 durante el año 2024)
- Profesionales (5 personas componen el equipo técnico)
- Voluntarias de apoyos (15 personas a fecha 31 de diciembre)

Equipo Técnico (4 mujeres, 1 hombre).

- Directora: Licenciada en Derecho. Jornada completa
- Área social: 2 Diplomadas en Trabajo Social. Jornada completa
- Área económica. Contable: Diplomado Empresariales. Jornada 30 horas semanales
- Área jurídica- Asesor Jurídico: Licenciada en Derecho. Dedicada 10 horas semanales. Asesoría para Asuntos Laborales (prestación de servicios externalizado)

Recursos Materiales:

Sede de la Fundación: es un local en régimen de alquiler, consta de 4 puestos de trabajo administrativo (equipados con ordenador, teléfono, fax); 1 sala de espera y espacio multifunción, 1 sala de reuniones con equipamiento para 20 personas, aseo, material de imprenta, material fungible.

Líneas de teléfono y teléfono móvil para atender urgencias.

Seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

Contratación de servicio de transporte para traslados (para salidas de ocio y convivencia).

Contratación de servicios para cubrir acciones de ocio y otras actuaciones necesarias.

RECURSOS EMPLEADOS

Los recursos propios de la Fundación que desarrollan la prestación de apoyos a PCDI dedican una parte de su tiempo a desarrollar el resto de programas, el de Medidas, la acción de Acogida y otros.

ENTIDADES QUE SOSTIENEN NUESTROS PROGRAMAS Y SERVICIOS



5.- EVALUACIÓN

Prestación de Apoyos a PCDI. A lo largo del año hemos ejercido la acción de apoyos- curatelar sobre **43 personas. De ellas, 18 son mujeres y 25 hombres.**

Respecto al número y perfil de las PCDI apoyadas, mantenemos una cantidad constante (un nuevo cargo de apoyos y ninguna baja en 2024), pero constatamos un aumento de la complejidad en la atención, por diferentes factores sociales y vitales de

nuestras personas apoyadas: el proceso de envejecimiento y la pluri discapacidad fomentan la aparición de patologías y la necesidad de nuevos apoyos y ayudas técnicas que hay que atender a todos los niveles.

Igualmente, hacen preciso aumentar la coordinación y seguimiento con otros centros de atención, como los sanitarios, o los residenciales, para garantizar el mantenimiento de su calidad de vida.

En cuanto a nuestro **desempeño en el seguimiento y apoyo a la toma de decisiones**, destacamos el **cumplimiento de nuestras obligaciones como curador**:

- Se presentan el 100% de los informes económicos y sociales al Juzgado esperados (el que no se presenta es el informe social de la nueva curatela, porque en este caso lo que procede y se realiza en su lugar es la elaboración del PIA, además del informe económico adecuado para presentar inventario).

- Por lo expuesto, se completa el protocolo de aceptación de nuevos cargos de apoyo con el que se recibe en el mes de febrero.

- Suben las actuaciones jurídicas respecto a ejercicios anteriores, porque se acompaña a las PCDI apoyadas a sus procedimientos de provisión de apoyos, así como a otros actos jurídicos para el que precisan ayuda, por ejemplo, en actos de enajenación de sus bienes (previa autorización judicial).

En cuanto a la respuesta de los juzgados, hemos de decir que hasta el 31/12/2024, sólo hemos recibido 12 respuestas de los Juzgados de la provincia a la rendición anual de la labor de apoyos (curatelar) de la Fundación, todas ellas aprobatorias. Se revalida así la calidad reconocida al Servicio de Prestación de Apoyos y en general, a la labor fundacional.

- Seguimos desarrollando acciones extraordinarias o urgentes de la vida de las PCDI que apoyamos, que suman 15 atenciones en 2024, casi todas ellas fuera del horario de atención habitual.

- Como cada año, se reevalúan los PIA de todas las PCDI apoyadas por la Fundación, según los deseos y preferencias de cada persona. Se elabora el PIA del nuevo cargo de apoyos asumido en el mes de febrero.

Contabilizamos 594 seguimientos técnicos con los centros de atención directa (un 140% más que en el ejercicio anterior) y se mantiene el número de gestiones de seguimiento y apoyo a la red familiar y allegados de las PCDI apoyadas.

En conjunto, se estima el objetivo global del desempeño del cargo de apoyos conseguido en su totalidad.

Datos de seguimiento y formación a personas voluntarias. En 2024 mantenemos el número de personas voluntarias, manteniendo los seguimientos individuales y grupales, pero no ha sido posible completar el programa formativo. Un año más, destacamos el compromiso y la calidad humana de las personas que realizan voluntariado de apoyos en la Fundación.

Programa de medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la DI, y acción de Acogida (antes pretutelar). Resultados y evaluación:

Tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, hemos tenido años de grandes fluctuaciones en este programa: el año 2022 fue el del incremento de las charlas informativas, el año 2023 aumentó la demanda de escritos al Juzgado solicitando procedimientos de apoyo, personalizados según la situación de las PCDI y sus Guardadores de Hecho.

Por fin, y a la vista de los datos, podemos afirmar que **el año 2024 ha sido el de consolidación de procedimientos y de la labor informativa y pedagógica de años anteriores.**

Se mantienen las cifras de entrevistas telefónicas y presenciales con familiares de PCDI, de charlas previstas y de escritos personalizados.

No obstante, llegamos a más personas atendidas, pues ha aumentado la afluencia a charlas informativas, así como la demanda de colaboración de servicios especializados.

Esperamos que este programa seguirá evolucionando paralelamente al cambio legislativo que originó la Ley 8/2021, y dando respuesta a nuevas situaciones generadas por una mayor autonomía de las PCDI de la provincia de Alicante.